

Acta N°. 04-2022 (ordinaria)

03 de febrero de 2022

Pág. 1 de 12

ACTA DE LA SESIÓN N°.04-2022. (ORDINARIA). Acta de la sesión ordinaria número cero cuatro-dos mil veintidós- de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra de manera virtual mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada a las dieciséis horas con treinta y tres minutos del tres de febrero del dos mil veintidós. En el acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita que se han conectado a la plataforma digital **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS: Fiorella Salazar Rojas**, Ministra de Justicia y paz, **Jonathan Bonilla Córdoba**, representante de la Procuraduría General de la República, **Adriana Ibarra Vargas**, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, **Gastón Ullet Martínez**, representante de la Dirección Nacional de Notariado, **Andreína Vincenzi Guilá**, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, **Sergio Navas Alvarado**, representante de los Notarios Públicos en ejercicio y **Ana Grettel Coto Orozco**, representante del Colegio de Abogados y Abogadas, quien se conectará en el momento que se indique en la presente acta. Se conectan también la señora Fabiola Varela Mata y el señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora General y Subdirector del Registro Nacional, así como Vanessa González Ramírez y María Gabriela Román Fuentes personal de apoyo de la Secretaría de Junta Administrativa. Previo a iniciar la sesión, la señora Presidenta Fiorella Salazar Rojas, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -----

CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. La señora Presidenta hace lectura del contenido del orden del día. Se aprueba el orden del día propuesto, se somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

ACUERDO J041-2022 1-) Aprobar el orden del día propuesto. **2-)** Autorizar el acceso a la sesión virtual de funcionarios del Registro Nacional para que conteste de manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la

agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-) ACUERDO**

FIRME POR UNANIMIDAD. -----

CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. La señora Presidenta, somete a discusión y aprobación el acta N°03-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del veintisiete de enero del dos mil veintidós. Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y se aprueba con seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

ACUERDO: J042-2022. 1-) Aprobar incólume el acta N°03-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 27 de enero del dos mil veintidós. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce el oficio DAD-GRH-0312-2022, de fecha 27 de enero de 2022, suscrito por la señora Syra Vega Aguilar, Jefe a.i. de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se conecta a la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias el señor Manuel de Jesús Salas Salas, Analista de Gestión del Empleo, para exponer el tema, inicia indicando que hace un refrescamiento sobre la comunicación del nuevo concurso para el Subauditor Interno, el cual necesita aprobación ya que el señor Emerson Machado Cruz quien era el titular de esa plaza, fue nombrado en propiedad en el cargo de Auditor Interno Institucional por tiempo indefinido, esto según Concurso Público N° 01-2021-RN, realizado en el 2021 y conforme al Acuerdo Firme J397-2021, tomado en la Sesión N° 26-2021 celebrada de manera ordinaria el 2 de diciembre de 2021. El señor Secretario Jonathan Bonilla Córdoba, hace una intervención para aclarar que este oficio tiene cuatro puntos para aprobar, los cuales son: **1-** Autorización para realizar el concurso de Subauditor Interno del Registro Nacional. **2-** La derogación del "Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento del Subauditor (a) Interno del Registro Nacional", la anterior solicitud se hace debido a que la Contraloría General de la República publicó nueva normativa relacionada con los procedimientos para los

Acta N°. 04-2022 (ordinaria)

03 de febrero de 2022

Pág. 3 de 12

1 nombramientos en los cargos de Auditor y Subauditor Internos, “Lineamientos sobre
2 gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR”, publicada
3 en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No. 143, del 13 de agosto del 2018. 3-
4 Ordenar la publicación en el diario oficial La Gaceta, la derogación del procedimiento
5 solicitado. 4- La ratificación de lo instruido con los Acuerdos J251-2021 y J300-2021.
6 El Acuerdo Firme J251-2021, tomado en la Sesión N° 17-2021, celebrada de
7 manera ordinaria el 5 de agosto de 2021, en el numeral 3-), se indica lo siguiente:
8 “(...) Autorizar al señor Auditor Interno a.i, Emerson Machado Cruz, para que, en
9 sus ausencias temporales por vacaciones, incapacidad o de cualquier otra
10 naturaleza, realice el nombramiento temporal por sustitución del señor Alexander
11 Monge Chaves, en el puesto de Auditor Interno, previo informe del recargo o
12 sustitución a la Contraloría General de la República.” Y por su parte, el acuerdo
13 J300-2021, tomado en la Sesión N° 19-2021, celebrada de manera ordinaria el 2 de
14 setiembre de 2021, dispone: “(...) 2-) Autorizar al Departamento de Gestión
15 Institucional de Recursos Humanos para que, en los casos de ausencia temporal
16 por licencias, vacaciones, incapacidad médica de cualquier naturaleza del Auditor
17 Interno, mismas que deben tramitarse y ajustarse a los establecido en las
18 “Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna del Registro Nacional”,
19 aprobadas mediante acuerdo firme J172-2020, tomado por la Junta Administrativa
20 del Registro Nacional, en la Sesión N°.10-2020, para que informe a la Contraloría
21 General de la República el recargo o sustitución y los datos del funcionario que lo
22 sustituirá. Sin más comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a
23 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
24 **ACUERDO J043-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-GRH-0312-2022, de
25 fecha 27 de enero de 2022, suscrito por la señora Syra Vega Aguilar, Jefe a.i. de
26 Gestión Institucional de Recursos Humanos. **2-)** Autorizar al Departamento Gestión
27 Institucional de Recursos Humanos para que lleve a cabo el concurso público para
28 la selección del puesto de Subauditor Interno del Registro Nacional, todo de
29 conformidad con la normativa vigente en esa materia, a saber: Ley General de
30 Control Interno N° 8292, Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría

1 Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018,
2 Ley General de Administración Pública, N° 6227, Reglamento de Organización y
3 Funcionamiento de la Auditoría Interna del Registro Nacional y el Manual de Cargos
4 para las clases de Auditor y Subauditor del Registro Nacional. **3-)** Aprobar la
5 derogatoria del "Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento del
6 Subauditor (a) Interno del Registro Nacional", publicado La Gaceta N° 195, del 7 de
7 octubre del 2010. **4-)** Autorizar al Departamento Gestión Institucional de Recursos
8 Humanos para que lleve a cabo la publicación en el diario oficial La Gaceta, de la
9 derogación del procedimiento solicitado en el punto tres de este acuerdo. **5-)** Se
10 ratifica lo instruido con los Acuerdos J251-2021 y J300-2021 de mención en el
11 numeral 3 de este documento. **6-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

12 **NOTA:** Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos se conecta para
13 videoconferencias la señora Ana Grettel Coto Orozco. -----

14 Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos se desconecta el señor Manuel de
15 Jesús Salas Salas, Analista de Gestión del Empleo. -----

16 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-GRH-0053-2022, de fecha 26 enero de
17 2022, suscrito por la señora Syra Vega Aguilar, Jefe a.i. de Gestión Institucional de
18 Recursos Humanos. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y un minutos se
19 conecta a la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias
20 la señora María Auxiliadora Zúñiga Corrales, Coordinadora a.i Gestión del Empleo,
21 quien procede a informar que se solicita que se realice una actualización de los
22 manuales de clases y cargos, para ajustar su información (competencias, requisitos,
23 entre otros), conforme sus clases homólogas en el Manual de Clases de la Dirección
24 General de Servicio Civil. Indica, además, que los cargos de Auditor y Subauditor
25 Interno son cargos que no se actualizan hace bastante tiempo. El puesto de
26 Examinador de Patentes también necesita ser homologado, e informa que las
27 propuestas de actualización de los cargos que se presentan han sido validadas por
28 la Dirección de Propiedad Intelectual y el señor Daniel Marengo Bolaños,
29 Coordinador de Patentes, así como el señor Emerson Machado Cruz, Auditoría
30 Interna. La Dirección General de Servicio Civil, emitió los Lineamientos Técnicos y

1 Metodológicos para la implementación del Proceso de Gestión del Desempeño en
2 las instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil, con el propósito de
3 facilitar los principios básicos que se deben observar dentro de los modelos de
4 evaluación de desempeño institucionales. Uno de los instrumentos a utilizar en el
5 nuevo modelo, es el Diccionario de Competencias para la Función Pública en el
6 Régimen de Servicio Civil, creado mediante la Resolución DG-147-2019, emitida
7 por la Dirección General de Servicio Civil el 26 de agosto del 2019, el cual establece
8 los comportamientos y conductas esperadas en las personas que integran o desean
9 integrar la función pública costarricense, a nivel institucional se han emprendido las
10 acciones necesarias para contar con una herramienta que permita gestionar el
11 desempeño en línea con las disposiciones gubernamentales y el nuevo Diccionario
12 de Competencias. La señora Fiorella Salazar Rojas, consulta si la solicitud está en
13 línea con la Contraloría General de la República y otras instituciones. La señora
14 Zúñiga Corrales indica que, se está actualizando con base al Servicio Civil, que la
15 línea es lograr homologar, ya que los salarios son distintos en el caso de Auditor y
16 Subauditor Interno, pero que se consideró todo a nivel normativo. Por su parte el
17 señor Jonathan Bonilla Córdoba, consulta si el puesto de Auditor cumple con los
18 mismos requisitos solicitados para el concurso del señor Emerson Machado Cruz o
19 si han variado, la señora María Auxiliadora Zúñiga Corrales, indica que considera
20 que son los mismo requisitos; pero que tiene pocos días en el puesto y no conoce
21 la información del concurso anterior, así mismo agrega que hay un Régimen
22 Especial para Propiedad Intelectual, parecido al del Departamento de Informática y
23 desde el 2012 este no se actualizaba y que además, no se ha elegido a nadie
24 recientemente, que la idea es facilitar el proceso con el manual citado. Adiciona que
25 el puesto de Examinador de Patentes es nuevo, por lo que requiere autorización a
26 la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Sin más comentarios al
27 respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos a favor.

28 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

29 **ACUERDO J044-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-GRH-0053-2022, de
30 fecha 26 enero de 2022, suscrito por la señora Syra Vega Aguilar, Jefe a.i. de

1 Gestión Institucional de Recursos Humanos. 2-) Aprobar la actualización integral
2 del Manual de Clases y Cargos de Auditor y Subauditor Internos del Registro
3 Nacional para su aplicación, con el fin de disponer del instrumental técnico
4 estandarizado, que facilite la gestión del desempeño y los demás procesos de
5 recursos humanos, tendientes a satisfacer las necesidades institucionales con
6 eficacia y eficiencia. 3-) Aprobar la actualización integral del Manual de la Clase
7 Dictaminador de Fondo Institucional, cargo Examinador de Patentes del Registro de
8 Propiedad Intelectual y por tratarse de una clase y cargo excluido del Régimen de
9 Servicio Civil, y autorizar al Departamento Gestión Institucional de Recursos
10 Humanos, para que la solicitud de actualización de dicho Manual sea remitida para
11 aprobación a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP). 4-)

12 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

13 Al ser las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos se desconecta de la
14 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias la señora
15 María Auxiliadora Zúñiga Corrales, Coordinadora a.i Gestión del Empleo.

16 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0049-2022 de fecha 26 de enero de
17 2022, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a. i. del Departamento
18 de Asesoría Jurídica, quien al ser las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos
19 se conecta a la plataforma de Microsoft Teams de Office 365, para manifestar que
20 en cumplimiento del acuerdo firme J008-2022, tomado por la Junta Administrativa
21 del Registro Nacional en la Sesión N° 01-2022, celebrada de manera ordinaria el 6
22 de enero de 2022, comunicado mediante el oficio JAD-008-2022 del 7 de enero del
23 año en curso, remitido por correo electrónico en esa misma fecha, presenta por el
24 análisis del oficio DM-0001-2022 de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el
25 señor Elian Villegas Valverde, en su condición de Ministro de Hacienda, generado
26 en razón de lo dispuesto por la Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de
27 los órganos desconcentrados del Gobierno Central (N° 9524 del 7 de marzo de
28 2018) y su reforma al artículo 34 de la Ley de la Administración Financiera de la
29 República y Presupuestos Públicos (N° 8131 del 18 de setiembre de 2001). Indica
30 la señora Carranza Araya, que se realizó el documento de consulta para el

Acta N°. 04-2022 (ordinaria)

03 de febrero de 2022

Pág. 7 de 12

1 Ministerio de Hacienda y se le hicieron peticiones concretas respecto al Presupuesto
2 y los destinos de los dineros del Registro Nacional, así como petición de exclusión
3 del límite presupuestario fijado al Ministerio de Justicia y Paz, los recursos de origen
4 específico para el programa 794-Registro Nacional, no obstante dicho Ministerio no
5 brindó respuestas concretas, no establecieron cuentas específicas para el Registro
6 Nacional, limitándose su respuesta a dar unas conclusiones. En cuanto al
7 Presupuesto solo mencionan que está indicado en el artículo 1 de la Ley 9524, que
8 debe ser incorporados al presupuesto Nacional para su discusión y aprobación por
9 parte de la Asamblea Legislativa. En cuanto a la consulta respecto al destino de los
10 recursos propios del Registro Nacional que no fueron asignados dentro del límite de
11 gasto del año 2021 del Registro Nacional a partir del 01 de enero del año 2022,
12 únicamente se hace mención de la Ley N° 9524, artículo 35 que se refiere solicitar
13 el cierre de las cuentas y su respectivo traslado al Fondo General en calidad de
14 recursos del Tesoro Público y no se puede solicitar derecho de uso sobre los
15 mismos. En relación con la petición de excluir del límite presupuestario fijado al
16 Ministerio de Justicia y Paz los recursos de origen específico para el programa 794-
17 Registro Nacional, informan que no se puede hacer la exclusión. Finalmente, sobre
18 la solicitud de excluir al programa 794-Registro Nacional, de la aplicación de la
19 liberación de recursos (25% trimestral) y que se libere todo su presupuesto en
20 100%, responden que tampoco es posible autorizar esta petición. Por lo tanto, en
21 virtud de todo lo anterior y después de toda la revisión que se hizo, las
22 recomendaciones o conclusiones que hace el Departamento de Asesoría Jurídica
23 son: Exponerle a la Contraloría General de la República, en el rol de Fiscalizador
24 Superior y auxiliar de la Asamblea Legislativa y del Ministerio de Hacienda, como
25 Órgano Rector del Sistema de Administración Financiero la necesidad que se tiene
26 de que se excluyan del límite presupuestario, los recursos de origen específicos del
27 Registro Nacional, respetando las normas, lineamientos y a la competencia del
28 Ministerio de Hacienda y que el legislador debe respetar el destino específico de los
29 ingresos del Registro Nacional. Trabajar en un proyecto de ley, esto para poder
30 para modificar la ley N° 9524, manifiesta que considera se tienen las normas de

1 fondo y los hechos suficientes para presentar dicho proyecto. Que la Junta
2 Administrativa valore al enviar el presupuesto y hacer los traslados de fondo dejar
3 en claro que se está haciendo en disconformidad, atendiendo al deber de
4 obediencia, por la responsabilidad que se tiene. Informar a la Comisión de Asuntos
5 Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el criterio de la Procuraduría General de la
6 República, las consultas enviadas al Ministerio de Hacienda, así como la respuesta
7 que brinda dicho Ministerio al Órgano Colegiado, ya que esta instancia tiene como
8 parte de sus funciones el conocimiento de la aprobación de los presupuestos
9 ordinarios y extraordinarios. La señora Fiorella Salazar manifiesta que hay que
10 valorar todas las opciones y cede la palabra al señor Gastón Ullet Martínez, quien
11 en primera instancia indica que se siente complacido con la interpretación del
12 documento del Ministerio de Hacienda que hace la señora Carranza Araya, no
13 obstante, si se siente decepcionado de ver que las repuesta del Ministerio de
14 Hacienda fueron de forma muy general y no contestaron las consultas realizadas,
15 también le inquieta el tiempo que ha pasado desde que se recibió el Dictamen de la
16 Procuraduría General de la República, el cual es bastante favorable para el Registro
17 Nacional, considera se debe ser más enérgico bajo este escenario y ejercer
18 mecanismos de presión legal para manifestar las inquietudes de la Junta
19 Administrativa respecto al tema, ya que se cuenta con el respaldo de la legalidad
20 por toda la documentación, principalmente por el Dictamen de la Procuraduría
21 General. La señora Presidenta, secunda al señor Ullet Martínez, le parece que el
22 proyecto de ley es la vía más segura para resolver de una vez, pero es la vía más
23 larga, que se debe tomar en cuenta los tiempos para notificar, y que el recurso es
24 limitado para poder cumplir en tiempo a partir de la notificación. La señora Andreina
25 Vincenzi Guilá indica que, si se debiera ir por la vía del ordenamiento jurídico e ir a
26 los Tribunales, ya que se vuelve una ilegalidad desobedecer una orden de la
27 Procuraduría General de la República. El señor Jonathan Bonilla Córdoba, solicita
28 se incluya en un estudio la vía legal que se pueda utilizar, que se indique cual sería
29 el principio de legalidad para aplicar de forma más coercitiva para reintegrar el
30 dinero al Registro Nacional. La señora Gabriela Carranza Araya ,procede a indicar

1 que se podría ir a un proceso Contencioso Administrativo; a la legalidad del decreto
2 ejecutivo como un acto administrativo o en la Sala Constitucional, para interponer
3 una acción de inconstitucionalidad y que se necesita tener un proceso judicial
4 pendiente, sin embargo, prefiere analizar todo muy bien, porque le preocupa que la
5 personería de la Junta Administrativa no es extensiva para accionar un proceso
6 Contencioso Administrativo, ya que es para materia presupuestaria y para ser sujeto
7 pasivo demandado en los procesos, entonces les podrían indicar que presenten una
8 demanda con la Procuraduría General de la República. Todos los miembros
9 acuerdan solicitar ampliación del análisis del tema por parte de la Asesoría Jurídica
10 Sin más comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y
11 obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

12 **ACUERDO J045-2022. 1-)** Se conoce el oficio DGL-AJU-0049-2022 de fecha 26 de
13 enero de 2022, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a. i. del
14 departamento de Asesoría Jurídica. **2-)** Instruir a la Asesoría Jurídica para que en
15 el plazo de un mes calendario contados a partir de la comunicación del presente
16 acuerdo, presente al Órgano Colegiado una ampliación del criterio legal remitido
17 mediante oficio DGL-AJU-0049-2022 de fecha 26 de enero del 2022, generado en
18 razón de lo dispuesto por la Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de
19 los órganos desconcentrados del Gobierno Central (N° 9524 del 7 de marzo de
20 2018) y su reforma al artículo 34 de la Ley de la Administración Financiera de la
21 República y Presupuestos Públicos (N° 8131 del 18 de setiembre de 2001), respecto
22 a cuál sería la vía para que el Ministerio de Hacienda gire a la Junta Administrativa
23 del Registro Nacional, los fondos que corresponden de acuerdo con las leyes
24 especiales de su creación y el destino al que están afectos, proponiendo los posibles
25 escenarios que bajo el principio de legalidad y transparencia, respondan más acorde
26 con la realidad, detallando las instancias específicas y coercitivas, incluyendo la
27 posibilidad o no, de acudir a instancias judiciales. **3-) ACUERDO FIRME POR**
28 **UNANIMIDAD.** -----

29 **ARTÍCULO 6:** Se recibe la comparecencia de la señora Gabriela Carranza Araya,
30 Jefe a. i. del Departamento de Asesoría Jurídica, acordada mediante acuerdo firme

1 J035-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional en la Sesión
2 N° 03-2022, celebrada de manera ordinaria el 27 de enero de 2022, quien explica
3 de manera amplia el proceso de contratación y la manera en la que interviene la
4 Asesoría Jurídica en ese proceso. Respecto a la empresa SERESCO S.A., indica,
5 que desde el inicio del proceso se señalaron incumplimientos, por cuanto no
6 contaba con representación en Costa Rica, inscripción en la Caja Costarricense del
7 Seguro Social y en FODESAF. En su momento alegaron que, por ser una empresa
8 extranjera, sin sucursales en el país no estaban obligados a la representación en
9 Costa Rica y solo contaban con un número de cédula jurídica, por esta razón la
10 Asesoría Jurídica les advierte en reiteradas ocasiones al Departamento de
11 Proveeduría que deben solicitarle la certificación de dicha representación, ya que
12 se incumple con la normativa. Sin embargo, por respeto al principio de autonomía
13 y transparencia no se puede instruir al Departamento Legal de la Proveeduría, en
14 cuanto a qué deben hacer o como pueden sanear un proceso de incumplimiento.
15 El señor Gastón Ullet Martinez, consulta: ¿cuáles son las consecuencias de revocar
16 esta licitación, si estas se refieren a consecuencias penales, civiles, Administrativas
17 y judiciales para los directores?, la señora Carranza Araya, advierte que por la
18 actitud de la empresa se entiende que no tiene un interés legítimo en demandar y
19 aunque lo hicieran, es algo que se puede defender. El señor Jonathan Bonilla
20 Córdoba manifiesta que, para revocar un acto de adjudicación que ya ha creado
21 derechos y que se encuentra en firme, se necesita saber si corresponde a una
22 nulidad total o parcial, que quisiera saber cuál es el procedimiento por seguir. La
23 señora Ana Grettel Coto Orozco, reitera lo dicho por el señor Secretario y considera
24 que no procede la revocatoria por estar en firme. La señora Andreina Vincenzi Guilá,
25 afirma que para sanear el proceso se necesita claridad en la vía legal correcta para
26 proceder, por lo que considera se debe solicitar a la señora Carranza Araya
27 ampliación en este sentido. El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez manifiesta, que
28 correspondería solicitar al Departamento Legal, cuál sería la figura por utilizar para
29 retrotraer los efectos. Sin más comentarios al respecto, la señora Presidenta lo
30 somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

1 **ACUERDA:** -----

2 **ACUERDO J046-2022. 1-)** Tener por recibida la comparecencia de la señora
3 Gabriela Carranza Araya, Jefe a. i. Del departamento de Asesoría Jurídica,
4 acordada mediante acuerdo firme J035-2022, tomado por la Junta Administrativa
5 del Registro Nacional en la Sesión N° 03-2022, celebrada de manera ordinaria el 27
6 de enero de 2022. **2-)** Instruir a la Asesoría Jurídica para que remita a más tardar
7 el 18 de febrero del presente año, un análisis que indique cuál sería la figura por
8 medio de la cual se puedan retrotraer los efectos del acto de adjudicación de la
9 Licitación Pública 2021LA000012-0005900001, denominada SERVICIO DE
10 ELABORACIÓN DE GEODATABASE CONTINUA CON INFORMACIÓN A ESCALA
11 1:5.000 DE COSTA RICA, en virtud de la solicitud de revocatoria del acto de
12 adjudicación realizada por el Departamento de Proveeduría del Registro Nacional
13 mediante oficio DAD-PRV-0044-2022 de fecha 19 de enero de 2022, conocida en
14 sesión ordinaria de la Junta Administrativa el 27 de enero del 2022. **3-) ACUERDO**
15 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

16 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el correo sin número de oficio, recibido el día 28 de enero
17 de 2022, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, mediante cual se presenta
18 el resultado del recurso de amparo interpuesto por el señor Dennis Aguiluz Milla,
19 bajo el expediente judicial 21-025727-0007-CO, en contra de la Dirección General
20 del Registro Nacional y la señora Ministra de Justicia y Paz, en condición de
21 Presidenta de su Junta Administrativa. Informa la señora Carranza Araya, que el
22 señor Aguiluz Mila, alegó la eliminación por parte del Registro Nacional Registro de
23 Propiedad Intelectual de la posibilidad de obtener copias simples en el servicio de
24 fotocopiado y que debido a ello únicamente podía acceder al expediente de su
25 interés mediante el pago de los costos establecidos en el Acuerdo Firme de la Junta
26 Administrativa J455-2020, que corresponde a la aprobación de las tarifas del año
27 2021. La Sala Constitucional en el voto 2022-001708 de las 9:15 horas del 21 de
28 enero de 2022, declara sin lugar el recurso, por el mecanismo de Costos y Tarifas
29 utilizado. Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y
30 obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1 **ACUERDO J047-2022.** 1-) Tener por recibido el correo sin número de oficio,
2 recibido el día 28 de enero de 2022, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya,
3 Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica, y la debida comunicación del
4 resultado del recurso de amparo interpuesto por el señor Dennis Aguiluz Milla, bajo
5 el expediente judicial 21-025727-0007-CO, en acatamiento a lo dispuesto en el
6 acuerdo firme J342-2021, tomado por la Junta Administrativa, en la Sesión N° 22-
7 2021, celebrada de manera ordinaria el 14 de octubre de 2021. **2-) ACUERDO**

8 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

9 Al ser las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos se desconecta de la
10 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias la señora
11 Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i del Departamento de Asesoría Jurídica. -----

12 **ARTÍCULO 8: INFORME VERBAL SOBRE ACCIONES RELEVANTES DE LA**
13 **DIRECCIÓN GENERAL.** -----

14 No hay asuntos para tratar. -----

15 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

16 No hay asuntos para tratar. -----

17 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

18 No hay asuntos para tratar. -----

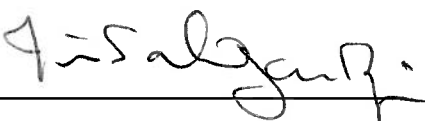
19 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

20 No hay asuntos para tratar. -----

21 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS**

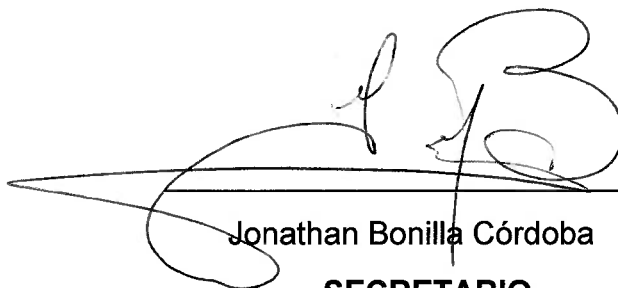
22 No hay asuntos para tratar. -----

23 Sin más asuntos que tratar al ser las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos
24 se cierra la presente sesión. -----

25
26
27 

28
29 Fiorella Salazar Rojas

30 **PRESIDENTE**



Jonathan Bonilla Córdoba

SECRETARIO